

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

TRAJES de lanilla finos, á 5, 6 y 7 duros.—Rambla Sta. Mónica, 8, tienda.

DIVERSIONES PARTICULARES.

LATORRE.—Teatro Español.—Inauguración el sábado próximo con la preciosa zarzuela «Jugar con fuego», en la cual harán su debut la distinguida primera tiple doña Enriqueta de Toda y los aplaudidos artistas primer tenor don Juan Salces y el primer barítono don Maximino Fernandez.

Continúa abierto el abono para las cuatro funciones de la serie 48, en la litografía del Liceo, Rambla del Centro, 10; sombrerería Juvé, Fernando, 33, y en la peluquería de Pepe, Asalto, 40.

LATORRE.—Teatro Novedades.—Los señores que tenían localidades para la función de hoy se servirán reservárselas para el próximo miércoles.

APOLO.—Teatro de Novedades.—Compañía dramática del señor Catalina.—Mañana jueves tendrá lugar la primera función, poniéndose en escena la comedia en tres actos, «El Anzuelo», y la en un acto, «Very-Vell».

Continúa abierto el abono en la librería de Menaro; bazar «El Leon Español», Rambla de Santa Mónica, núm. 8; peluquería de Pepe, y en contaduría.

SOCIEDAD ROMEA.—Teatro Español.—Compañía de zarzuela.—Funciones los miércoles.—Se suscribe en la confitería del Liceo y peluquería de Pepe, Asalto, 40.

CRONICA LOCAL

Empieza á estrañar al público la paralización que se nota de algunos días acá en los preparativos para la terminación de la carretera de Granollers á Caldas de Montbui, que contrasta notablemente con la actividad de hace pocas semanas.

—La empresa de los ferro carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, anuncia que desde mañana se expedirán billetes de ida y vuelta y otros especiales á precios reducidos, como suele hacerlos todos los años durante la época en que el público acostumbra tomar las aguas de la Puda.

—A consecuencia de haberse roto una rueda de un carro, quedó este atascado ayer en la calle Mayor de Gracia interceptando una de las vías del tranvía, por cuyo motivo los coches del mismo tuvieron que hacer el servicio durante largo rato por la que quedaba libre hasta la calle de Provenza, donde utilizaban el desvío y seguía respectivamente por los caminos que están indicados para los descendentes. Extrañándonos que no se retirara el carro volcado con la prontitud que el caso requería, se nos dijo que no podía descargarse sin previo permiso de la autoridad.

—En vista del gran número de personas que se presentan á la inoculación de linfa vacuna que la Academia médico-farmacéutica estableció, ha resuelto sean dos los días de cada semana en que se inocule, señalando los miércoles y sábados á las tres de la tarde.

—Varios concurrentes al teatro Quevedo se quejan de que la empresa del mismo no haya puesto remedio con la perentoriedad necesaria á los defectos que señalamos el día siguiente al de la inauguración del mismo y que además de ser una incomodidad para el público, pueden algunos de ellos ocasionar alguna desgracia. Creemos que no harían mal los citados concurrentes en dirigirse directamente á la empresa.

—Hoy no hay función en ningún teatro del casco antiguo de la ciudad, pues ni

funciona el Principal que conserva su compañía italiana. El Liceo cerró sus puertas anoche con la función dada á beneficio de la orquesta, la cual valió grandes aplausos y un gran ramo de flores á la señora Velpini que tuvo que repetir las «Malagueñas»; no pocas palmadas, una cigarrera, un magnífico reloj de oro y otras alhajas al señor Dalmau y grandes obsequios á todos cuantos tomaron parte en el espectáculo gratuitamente, entre los cuales se contaban los señores Naudin y Fagotti.

—El editor de música de esta capital, don Faustino Bernareggi, ha publicado recientemente una nueva composición de don Cándido Candí, titulada «El alma arrepentida á los P. P. corazonas», á tres voces y con acompañamiento de órgano, armonium ó piano.

—Este verano promete ser un largo agosto para los establecimientos de aguas minerales, y para todos aquellos sitios á los cuales pueden dirigirse las personas que quieran entregarse al descanso durante algunas semanas, y así lo indican los trabajos preparatorios que se están llevando á cabo en algunos de ellos y la concurrencia que se ve ya en otros. La Cerdaña, Ribas, Camprodon, Montserrat, Cardena, San Miguel del Fay y otros puntos esperan numerosos veraneadores, y á los diferentes Galdas de distintas denominaciones, hay que añadir la Puda, Bañolas, San Hilario, Argenton y otros que si no gozan ya de gran afluencia la esperan para dentro breves días. Del establecimiento de Argenton, sabemos que va á encargarse un arrendatario conocido por haber estado al frente de otros establecimientos de parecida índole, y que lo elevará seguramente al nivel que le corresponde.

—Da cuenta un colega de que el domingo último, una pandilla de ladrones penetró en la Masía llamada la Montoliva, de don Ramon Magriñá, y robó los ahorros de los pobres colonos.

—Mediante inspección facultativa, el señor gobernador civil de la provincia ha otorgado el permiso que de su autoridad se impetró para que el Buen Retiro pueda abrir sus puertas al público el día 3 de junio próximo, para lo cual se están activando las obras de la gran cubierta de lo que puede llamarse plaza, poco menos que terminada, y del chalet que se destina á café. La empresa de aquel coliseo ha admitido ya algunas de las obras que se le han presentado para poner en escena, citándose entre ellas algunas de los señores Arús y Feliu y Codina, tituladas «La lanterna mágica», «Lo tamborinés» y «La venta-flochs».

Segun parece, el público podrá entrar en el Buen Retiro no solo por el paseo de Gracia, á cuyo lado estará la puerta principal, sino por otra frente á la Rambla de Canaletas.

—Del «Clamor del Magisterio» tomamos los siguientes sueltos:

«Escalafon.—La Junta provincial de Girona publicará en breve el escalafon de los maestros y maestras correspondiente al ejercicio de 1875 á 1876. Fundadamente nos prometemos que no le irá en zaga en esta parte la de Barcelona.»

«Nuevo petróleo.—Como un recurso para los maestros en tiempo de economía, copiamos lo que «La Union de Viviers» dice que puede hacerse para obtener un líquido que puede muy bien reemplazar al petróleo. No hay mas, dice, que tomar 30 gramos de sal de sosa, y pulverizada en medio litro de agua de lluvia, en la cual se hayan vertido siete gotas de nafta, resultará un líquido que arde con una llama muy clara y que se puede utilizar en las lamparas hechas para el petróleo.»

«Mítense.—Ochenta y cinco mil francos ha satisfecho la Universidad de Varsovia en lo que va de curso para pago de matriculas y títulos de estudiantes pobres. Una gran parte de aquella cantidad corresponde á donativos de particulares hechos con el expresado objeto.»

«El Cardener», periódico de Manresa, publica una correspondencia de Siria en la cual se leen los siguientes párrafos, sobre los cuales llamamos la atención de nuestros lectores:

«Hablase de dos ó tres cenotos de robo dentro el recinto de esta población; de otros dos en Castellatral, en cuyo punto tuvo que levantarse el somaten, aunque sin resultado, por haberse apoderado los ladrones de la casa manso Solanes á las 5 de la tarde, no habiendo podido realizar sus criminales intentos por el valor del colono, que se encerró en un cuarto dando la voz de alarma; y por fin, de los dos incendios del pajar y corral del manso Torres de este término, ocurridos los dos domingos pasados, habiendo sido vanos los esfuerzos del somaten, que inmediatamente acudió al punto del siniestro.

«Es, pues, necesario que se vigile sin descanso por toda esta comarca, ya por la benemérita guardia civil, situando algunas parejas en esta villa, ó del modo que la autoridad superior crea conducente á la paz y sosiego de este país. Y ya que hablo de fuerza armada, no estará de más consignar el buen comportamiento que ha tenido nuestra Ronda local durante su permanencia en esta, por cuya razon, sentimos todos los liberales su disolución. Lo cual honra á un capitán, hijo de esta villa, don Ramon Reguant, y á su teniente don N. Dehuét.

«Para concluir, debo consignar que ya producen el apatetidefecto las lamentaciones del «sabio y non plus ultra ilustrado» «Diario de Barcelona», en la exaltación de su catolicismo,

motivadas por la discusión de la tolerancia religiosa, pues no hay párroco ni curita en todos estos alrededores, que el domingo no haya tratado de espantar á los fieles con la aparición de las langostas que han tenido la paciencia de dejar escribirse debajo sus alas el terrible: «Dios íra, íra Dei.» Entre ellos ha descollado uno que, según me explican, hablando del art. 11 de la Constitución, dijo estas ó parecidas palabras: «No hay bastante del feto que mató las copas en el invierno, ni de la helada última que secó los brotes, ni del pedrisco que arrancó los retoños! No, no!... Si hubierais defendido la religión como debíais cuando era bota, no habríais tenido tanta calamidad, ni la peor que os espera si el Señor no tiene piedad de nosotros, á vosotros, en las Cortes la maldita libertad de cultos: esta es la gran calamidad de las langostas; y no creáis de las langostas que vais con indiferencia en vuestros campos, no, sino de unas langostas que todo lo devoran, que son del tamaño de una perdiz, y que llevan escrito debajo de sus alas estas terribles palabras: ¡ira de Dios!»

«¿Quién sabe cuál estaba mas instruido en entomología, el cura de ese pueblo ó el autor privilegiado del artículo del nunca bastante elogiado periódico catalán?»

«Una línea y basta: el cura de la partida feroz del «Nasrat» don Ramon Mascaró, se encuentra de visita en la parroquia de Castelladral. Ayer el trabuco, hoy...»

«Legemos en una carta de Filadelfia que publica el «Imparcialista»...

«En la parte española del departamento de Agricultura, llaman, y con justicia, la atención diez y seis hermosísimas naranjas, últimos restos que se han podido salvar de una caja de ellas, pues las demás han llegado podridas, efecto del mal embalaje.»

Estos magníficos ejemplares de tan preciado fruto son propiedad del ex-ministro de Gracia y Justicia don Eugenio Montero Ríos. Pues bien; en vista de esta noticia, trivial al parecer, ¿no encargará este señor al hortelano de su huerto en Pontvedra que sea para otra vez más cuidadoso para el embalaje, ó mejor dicho, le hará que aprenda á embalar? No experimentará el ilustre jurisconsulto cierta alegría al saber que el fruto del árbol á cuya sombra estudió sin dársele contratos, censos, retractos, vinculaciones, capellanías y sucesiones, está hoy expuesto en el nuevo continente á las miradas del mundo entero? Al saber, por último, el señor Montero que las naranjas de su huerto pueden atravesar el Atlántico sin sufrir apenas merma, si son convenientemente embaladas, ¿será imposible que olvidando la organización del jurado y la reforma del poder judicial, emprenda el cultivo del naranjo en grande escala, destinando á su patria de un nuevo elemento de prosperidad y riqueza? Pues vea aquí mis queridos lectores, como de una noticia, escogida á propósito como la menos interesante, pueden resultar muchos beneficios.»

«Allí va el siguiente anuncio que inserta hoy un periódico de Filadelfia llamando al ítem.»

«Un caballero de 30 años desea sentar la cabeza y ambiciona entrar en relaciones con una joven guapa morena ó rubia para divertirse ó contraer matrimonio; no es rico, pero posee una renta regular y tiene esperanzas. Las que tengan ideas extravagantes pueden escribirse á contestar, sírvanse hacer constar estatura y peso.» Respuesta Wallace ítem office.»

«BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 de la mañana á 13'62 1/2 dinero y á 13'65 papel.»

«BOLSIN BARCELONES.—Queda á las 11 de la mañana el 3 por 100 consolidado á 13'62 1/2 dinero y á 13'65 papel.»

«NOTA de los fallecidos desde las 12 del día 30 de mayo hasta las 12 del día 31 del mismo de 1876.»

«Casados 3. Vindos 1. Solteros 2. Niños 7. Abortos 9.»

«Casadas 2. Viudas 2. Solteras 1. Niñas 4.»

«Nacidos.—Varones 10. Hembras 6.»

«Hemos recibido un ejemplar de la exposición y proyecto de arreglo que los delegados de tenedores de Deuda del Estado en España, han elevado á la comisión general de presupuestos. Sentimos que la extensión del documento nos prive del gusto de insertarlo íntegro y nos obligue á extractarlo en la parte mas substancial que dice así:»

«EXCELENTÍSIMOS SEÑORES:»

«Honrados los que suscriben con el encargo de representar á las Juntas de Tenedores de Deuda del Estado, celebradas en Madrid, Ba. celona, Cádiz, Valencia, Santander, Zaragoza y Granada, acuden hoy al llamamiento de V. E. S., y confiados en que sus fundadas reclamaciones han de ser atendidas, como procede en justicia, respetuosamente exponen:»

«Que en medio de la inesperada cuanto violenta y excepcional situación á que el proyecto de ley de arreglo de la expresada Deuda, presentado por el Excmo. señor ministro de Hacienda, reduce á los que suscriben y á sus representantes, el previo acuerdo con los acredores, que se consigna en el art. 1.º, como indispensable para efectuar lo propuesto, es la pro-»

clamación explícita del sagrado derecho de propiedad y de la fe de lo contratado, que los que suscriben han visto como prenda cierta de que se les llama y desea oír para establecer las bases de un convenio, no para llenar las vanas formalidades de una audiencia meramente informativa.

En los proyectos de ley presentados por el Excmo. señor ministro de Hacienda todo es antes que la Deuda del Estado; la flotante, los bonos del Tesoro, la Caja de Depósitos, el Consejo de Redenciones, los atrasos del Clero; y cuando agotados los ingresos en la distribución que presupone resulta un déficit, se habla de ella por fin y se indican los recargos, siempre duros y odiosos, de tributación á que es necesario acudir para atenderla. Este lugar inmerecido que la Deuda del Estado ocupa es tanto mas de extrañar cuanto que el Excelentísimo señor ministro de Hacienda, cuya competencia es tan notoria, decía no há mucho en el seno de la Representación nacional: «El crédito es en estos tiempos poder tan grande, que, á favor de él, pueblos que cuentan con elementos superiores de fuerza material, aparecen inferiores á aquellos otros que por virtud del trabajo, que acrecienta la riqueza, y de la exactitud en el pago de sus Deudas, han logrado tener el apoyo de la confianza universal.»

«Son principios del mayor respeto para el Gobierno, afirma el Excmo. Señor Ministro de Hacienda en su Memoria: 1.º El no proponer nada que disminuya la integridad del capital representativo de la Deuda. 2.º El abonar desde luego con seguridad la parte de interés que deba regir transitoriamente, hasta que por virtud de la acción combinada de una amortización considerable al cabo del tiempo, el capital definitivamente resultante restablezca la percepción completa del interés que el Estado ha prometido.»

Estos mismos principios invocan y aceptan los reclamantes para oponerse á toda disminución del capital, para mantener incólume la integridad del mismo, para considerar como transitoria la reducción ó contribución que se imponga á los intereses, y para aspirar, en fin, á que la renta, pasada la situación excepcional del Erario, exhausto y abrumado por los gastos de la guerra, llegue gradualmente, dentro de un plazo racional de doce años, que se fija en la primera de las bases del convenio, al cobro por completo de sus cupones.

La seguridad en el abono desde luego del interés que deba regir con el expresado carácter transitorio, es la única compensación que puede ofrecerse al sacrificio que se imponga á los Tenedores de Deuda del Estado.

Si este sacrificio hubiese de ser regulado por el precepto constitucional, que obliga á todos los españoles á contribuir á las cargas del Estado en proporción de sus haberes, no debería pasar en justicia el gravamen de la renta del tanto por ciento que corresponda á la propiedad; pero los reclamantes, fieles intérpretes de los elevados sentimientos que animan á sus representados, no vacilan en asegurar por sí y á nombre de aquellos, que deseando exceder en patriotismo á los que rayen mas alto en la presente situación de las cosas, aceptan la imposición del 50 por 100 de contribución transitoria sobre los intereses á devengar desde 1.º de julio del corriente año.

Esta aceptación implica, como queda enunciado, la obligación por parte del Estado de garantizar el pago del otro 50 por 100 en la misma forma acordada para el de los intereses y amortización de las obligaciones destinadas á enjugar la Deuda flotante, ó sea autorizando al Banco de España para que de los impuestos que recauda, reserve y destina á tan especial y preferente servicio la cantidad á que ascienda su total importe.

«Uno y medio» por 100, el anticipo de un semestre en el pago y la garantía del Banco de España, constituyen el único remedio eficaz para levantar los valores públicos de la postración en que yacen, y para contener la baja en la pendiente de ruina y de descrédito que recorre, y que después de haber sumido en la miseria un gran número de familias, amenaza anular la contratación de los fondos por falta de compradores hasta un extremo que los mismos reclamantes no se atreven, á fuer de españoles, á expresar.

Los que suscriben, al fijar el tipo máximo del descuento que pueden aceptar, han consultado directamente y hasta donde es posible la voluntad de sus representados, procurando en largas conferencias, ilustradas con el consejo y saber de personas por todo extremo competentes, asegurarse de que en Madrid, como en provincias, como en el extranjero, hay completa conformidad en la reclamación del 1 y 2 como base de arreglo con el Estado.

Sin la aceptación franca y explícita de las tres bases indicadas, como son pago del 50 por 100 de intereses, garantía del Banco de España y anticipo de un semestre en la fecha señalada, inútil es aspirar al arreglo á la restauración del Crédito, y sobre todo á que los valores alcancen siquiera el tipo á que se cotizaban antes de publicarse los Proyectos de Hacienda.

Con la propia energía que mantienen los exponentes la necesidad de conservar incólume su capital, defienden la conveniencia de que los cupones vencidos, el corriente y los atrasos del Clero no se consoliden en la forma por el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda proyectada.

Oponiéndose á la forma en que se proyecta el pago de los cupones vencidos, no podemos por menos de hacer presente que al abono de los atrasos del Clero anteriores á 1.º de enero de 1875, debería hacerse, previa su liquidación, destinando un crédito anual que mensualmente y á cuenta podría distribuirse entre las diócesis, ó escogitando otro medio, si este no parece oportuno, siempre que llene el objeto principal de evitar una emisión de capitales de Deuda real ó figurada.

La renuncia por el presente á la amortización del capital permite destinar en un plazo no lejano la suma de 35 millones de pesetas, mas todos los productos que para el mismo servicio se presupuestan al pago de intereses, preparando la disminución gradual del impuesto que ha

de cesar en 1889, con lo cual se destruye la principal objecion que se hace á la reclamacion de los exponentes, y es la de no ser posible atenderla, por justa que parezca, mientras no se señalen recursos ciertos para cumplir la obligacion demandada.

Inspirados en su criterio de imparcialidad, libres de toda suerte de preocupaciones, los exponentes, aunque no sea de su incumbencia indicar modificaciones en el presupuesto que á su juicio puedan facilitar el cumplimiento del convenio en la forma presentada, las expondrán en su dia ante VV. EE., en la seguridad de que en su reconocimiento, como hallarán en el estudio, que consagran cada uno de los proyectos de ley, rebajas fáciles y hacendosas en los gastos y aumentos pingües y realizables en los ingresos.

En vista de lo expuesto, los exponentes someten á VV. EE. las siguientes

BASES DE CONVENIO.

1.ª Desde 1.º de julio de 1876, la Deuda consolidada al 3 por 100 exterior é interior, así como las amortizables al 6 por 100 procedentes de Obras públicas, Subvenciones de ferrocarriles y Bonos del Tesoro, continuarán devengando los intereses que les están asignados por las leyes de su creacion.

A contar de la misma fecha, los intereses de dichas Deudas sufrirán un impuesto extraordinario y transitorio de 50 por 100, que disminuirá segun lo permita la situacion del Tesoro y terminará en 1.º de julio de 1889, desde cuya fecha se percibirán integros los respectivos intereses.

2.ª El Gobierno autorizará al Banco de España para retener del producto de las contribuciones, cuya recaudacion le está encomendada, la cantidad suficiente á satisfacer el importe líquido del cupon en cada semestre.

El Banco cuidará de situar los fondos necesarios para satisfacer el importe del cupon semestral en las capitales de provincia donde tenga establecidas sucursales.

3.ª El importe efectivo de los cuatro cupones vencidos desde 1.º de julio de 1874 á 1.º de julio de 1876 se amortizará por subastas mensuales, destinando para este objeto 30 millones de pesetas anuales.

4.ª El Gobierno estudiará el medio de unificar lo antes posible, con acuerdo de los acreedores del Estado, las diversas clases de Deuda, refundiéndolas todas en Deuda perpetua al 3 por 100.

5.ª Los sobrantes que resulten en los Presupuestos se aplicarán exclusivamente á disminuir el impuesto sobre los intereses de la Deuda con intervencion de la Junta indicadora por el Ministro en su proyecto de arreglo.

Al efecto de facilitar el cumplimiento de lo establecido en las anteriores bases, dispondrá el Gobierno para atender á las cargas generales del Estado, de los 25 millones de pesetas que por el proyecto de arreglo de la Deuda se destinan desde 1.º de julio de 1879 á la amortizacion de los capitales de las Deudas, y de los demás recursos, que como aplicables á la misma se expresan en los números 2.º, 3.º y 4.º del art. 2.º del mencionado proyecto de ley de arreglo de la Deuda del Estado.

Madrid 27 de Mayo de 1876.

EXCMOS. SEÑORES.

Por la Comision de Madrid: El Presidente, Fabian Bisbal.—El Vice-Presidente, Roman Lás.—El Secretario, Bernardo Rengifo.—Adjuntos, José Maria del Valle.—Manuel Ortiz de Pinedo.—Angel Plantey.—Juan Esuobar y Moreno.—Fegerto Pardo Balmonte.—Benito Pintado.—Pablo Fernandez Barrios.

Por la Comision de Barcelona: Eduardo Reig.—Antonio José Torrella.—Pedro Moreno y Ramirez.—Antonio Ferrer.

Por la Comision de Cádiz: Gabriel Lopez Martinez.—Bernardo M. de la Calle.—Cumpliendo mis instrucciones, José Conte.

Por la Comision de Granada: Francisco Reyes.

Por la Comision de Santander: Isaac Alday.

Por la Comision de Valencia: José Rafael Flores.—Francisco Soler.

Por la Comision de Zaragoza: Matias Lacasa.

CRONICA COMERCIAL

Vigía de Cádiz del dia 26 de mayo.—Buques entrados.—Vapor España, c. don Francisco Segovia, de Valencia, con 154 pasajeros y carga general. (Entró á las 5.40 mañana).—Vapor Augusto, c. don José María Larrazuri, de Villagarcía, con 43 pasajeros y carga general. (Entró á las 9.30).—Vapor Alegria, c. don Nicolás Perez, de Algeciras, con carga general. (Entró á las 4.30).

Buques salidos.—Vapor James Haynes, c. don José Perez Tevar, con carga general, para Gibraltar. (Salíó á las 7.30).—Vapor Guadalupe, c. don Blas Marín, con carga general, para Algeciras y escalas hasta Marsella. (Salíó á las 7).

Observaciones marítimas.—Durante el dia han pasado al Estrecho una goleta y un vapor.—A la puesta del sol pasa al Estrecho un vapor y viene del NNO. otro sin reconocer.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, N. fresco; despejado.—Al medio dia, NNO. idem. idem.—Al ocaso, NO. idem. idem.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el amanecer al medio día de hoy.

De Palma en 12 hs., vapor Lulio, de 191 ts., c. don Antonio Palmer, con 10 sacos almendra y don Ramón Novato, 20 id. id. a la señora viuda de J. Regas, 12 id. id., a los señores Comas y Salitre, 520 kilos obra de Palma a don José Matas, 4 cajas calzado a don Francisco Quadrado, 4 id. id. a don José Frigola, 3 id. id. a don Tomás Cirera, otros efectos y 33 pasajeros.

De Mahón en 14 hs., vapor Menorca, de 115 ts., c. don Antonio Victory, con 67 lardos algodón a los señores Plandoff y compañía, 1 caja calzado a don Pablo Pico, 4 quintales pescado a don Lorenzo Graells, 240 carneros y 77 bueyes a varios señores y 16 pasajeros.

De Cádiz en 60 hs., vapor Passages, de 650 ts., c. don E. Cordero, en lastra.

De Ciudadela en 2 días, pailebot Paloma, de 77 ts., p. Miguel Monjo, con 41 bueyes y otros efectos a la orden.

De Alcúdia en 2 días, balandra Antonia, de 53 ts., p. Francisco Vera, con 600 quintales palma, leña y carbón a la orden.

De Nueva Orleans en 42 días, corbeta Joven Narciso, de 415 ts., c. don José Más, con 1,285 balas algodón y 10,000 pies madera a don Magio Barbará.

Inglés.—De Newcastle en 12 ds., vapor Westella, de 658 ts., c. Ellicott, con 1,073 ts. carbón a la orden.

De Gruz en 14 ds., polacra A. Nicolás, de 229 ts., c. Thacanie, con 380 toneladas trigo a la orden.

De Ibraia en 48 ds., bergantin Alexandre, de 266 ts., c. Asdmiti, con 420 toneladas trigo a la orden.

CRONICA OFICIAL

—Loterías nacionales.—Administración general de la provincia de Barcelona.—Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de junio de 1876.—Constará de 12,000 billetes, al precio de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 2,100,000 pesetas en 636 premios, de la manera siguiente:

Premios.—1 de 500,000 pesetas.—1 de 250,000.—1 de 125,000.—1 de 50,000.—1 de 25,000.—40 de 5,000.—245,000.—36 de 1,500.—354,000.

2 aproximaciones de 10,000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor 500,000.—2 aproximaciones de 5,000 para el premio segundo, 12,000.—2 idem de 4,500 idem para el premio tercero, 3,000.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 12,000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Barcelona 61 mayo de 1876.—El administrador general interino, Francisco Bofill.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza a Pamplona y Barcelona.—Kilómetros en explotación, 621.

Productos de los días 23 a 29 abril de 1876.

Número de viajeros 29,068

Gran velocidad.

Rs. 492,962,47

Pequeña velocidad.

Rs. 601,618,09

Total.

Rs. 1,094,580,56

En igual periodo de 1875..

Rs. 682,777,16

Aumento:

Rs. 411,803,40

Productos desde 1.º enero hasta 29 de abril 1876.

Rs. 16,336,232,94

Id. en igual periodo de 1875.

Rs. 14,501,384,96

Aumento.

Rs. 4,834,847,98

Barcelona 16 de mayo de 1876.—El director general, M. Dávila.

CORREO NACIONAL

Madrid 29 de mayo.—(De «La Correspondencia de España.»)

El señor Martín Herrera tiene en estudio un proyecto de ley, que en breve presentará a las Cortes, modificando algunos artículos de la ley del notariado y el arancel notarial.

El señor Juan de Bilbao publica un artículo probando que el ex jefe carlista don José Niceto de Urquiza trabajó en favor de la causa del Pretendiente, tan luego como dejó firmado el convenio de Amorevieta con el duque de la Torre.

El señor Niceto de Urquiza se halla en su casa de Elorrio.

Según dice un periódico, el diputado constitucional va a presentar a las Cortes una proposición referente a la supresión de varios episcopados de la Península.

Dice un periódico:

«Parece que a los dos ayudantes que últimamente se han nombrado para servir a las órdenes

nes de Don Ramón Cabrera, como capitán general del ejército español y que saldrán de un momento á otro para Londres, se les ha asignado como sobresueldo 30,000 rs. anuales.»

Insistimos, como ayer, en que no se ha nombrado ningún ayudante á las órdenes del general Cabrera; por consiguiente, mal se les puede haber asignado ningún sobresueldo.

—El «Solfeo» ha sido condenado á 15 días de suspensión. Lo deploramos de todas las maneras.

—Podemos asegurar, contra lo que han dicho algunos periódicos, que ni el señor Ulloa ni nadie ha pedido explicaciones en la reunión del sábado, sobre las declaraciones que el diputado D. Antonio Navarro y Rodrigo hizo en el Congreso á nombre de su partido y por excitación definitiva Sr. Sagasta, jefe de la minoría constitucional.

—Podemos asegurar que no tiene fundamento alguno la noticia de que el señor ministro de Gracia y Justicia haya hecho ayer en consejo indicaciones sobre sus propósitos de dejar la cartera, pues no hay motivo para ellos.

(De «El Imparcial».)

Desde el 1.º de junio se adelanta la salida del correo por la línea de Aragón y Cataluña, admitiéndose en la Administración central los certificados para todas las líneas de once á cinco para pliegos y cartas y de once á tres para impresos; la correspondencia ordinaria para el Norte y extranjero, Andalucía, Extremadura y Portugal, Cuenca, Cáceres por Talavera y Burgo por Aranda, hasta las siete de la tarde, y para Valencia, Aragón y Cataluña hasta las seis y media; los impresos de once á tres; los periódicos para el Norte, Andalucía y Extremadura con Portugal, Cuenca, Cáceres y Aranda hasta las siete, y para Valencia, Aragón y Cataluña hasta las seis y media.

Para el correo de Irún y extranjero se sigue admitiendo correspondencia y periódicos hasta las doce y media de la tarde y con sello de alcance hasta la una. También se admiten cartas en el buzón de alcance con sello de 5 céntimos de pliego hasta las siete y media para todas las líneas, excepto las de Valencia, Aragón y Cataluña. A las cinco y media de la tarde se hace la última recogida de los buzones de los estancos. Las reclamaciones de certificados podrán hacerse de nueve á doce.

Ha sido un colega que las enmendó al art. 11, en sentido de la unidad católica, los sostendrán en el Senado los señores Carramolino, barón de Cuatro Torres, Otto, Concha, Castañeda, barón de Covadonga y obispo de Avila.

Se habla también de los obispos de Salamanca y Orlizuela y del señor Benavides para los turnos en contra del artículo.

El incidente á que dió ocasión en el Congreso el diputado constitucional, señor González Fiori, provocó inmediatamente después una reunión de la minoría que representa á dicho partido en la Cámara popular, con asistencia de varios senadores de la misma procedencia.

Dicha minoría, que no quería figurar como asociada al señor González Fiori, en las preguntas que dirigió al Gobierno y que calificó de inconvenientes, pretendía, no obstante, hacer una fórmula suficientemente capaz dentro del reglamento de la Cámara, para que dicho diputado quedase en el lugar que los constitucionales desahaban.

Largo rato se debatió la fórmula, sin que se llegase á encontrar la manera de concretarla en términos precisos, y ya estaba decidido abandonar el propósito, cuando uno de los circunstantes, el señor Leon y Castillo, si no mienta nuestros informes, se levantó para aclarar algunas dudas que á su imaginación acudían, á propósito de ciertos actos, que, aunque aislados é insignificantes aparentemente, podían ser interpretados en mal sentido por los que puedan tener interés en atribuir determinadas actitudes al grupo de los constitucionales.

El señor Leon y Castillo manifestó, ó preguntó, mejor dicho, si el partido constitucional perseveraba en sostener el programa expuesto por el señor Sagasta en la reunión general del 7 de noviembre.

No sabemos si esta interpelación del Sr. Leon y Castillo ofreciera discusión alguna en el seno de la reunión; pero es lo cierto que los constitucionales manifestaron explícita y solemnemente su amor al credo político consignado en la Constitución de 1809, y su profunda adhesión al principio monárquico-dinástico representado por S. M. Don Alfonso XIII.

Muy adelantada ya la reunión, llegó el Sr. Ulloa, quien parece abundó en las ideas expuestas por el Sr. Leon y Castillo.

Los constitucionales, en consecuencia de este acuerdo, convinieron estas dos conclusiones esenciales:

1.º Ninguno de los individuos del partido podrá hacer preguntas, interpeleciones, ni presentar en las Cámaras proposiciones que no hayan sido previamente sometidas al examen y sanción de las minorías constitucionales.

2.º Los senadores y diputados del partido aprovecharán las ocasiones que légen y naturalmente se les ofrezcan para renovar sus declaraciones de respeto á la Monarquía y su adhesión inquebrantable á S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

La reunión duró próximamente hora y media.

Los senadores radicales y constitucionales no asistieron ayer á las sesiones, á consecuencia del incidente ocurrido anteayer á propósito del procedimiento que debió emplearse para discutir el proyecto constitucional.

En los círculos bursátiles se afirmaba anoche que el señor ministro de Hacienda se halla dispuesto á dar á los tenedores de la Deuda el 1 por 100 garantizado por el Banco de España, pero resuelto también á no hacer, por su parte, otro género de concesiones.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

Madrid 30 de mayo, á las 5:50 tarde.—La comision que entiende en el proyecto de leyes orgánicas tiene estudiada hasta la base 7.^a pronunciándose en favor de las leyes de 1870.

Los comisionados de los tenedores acordaron anoche algunos medios para aumentar los ingresos y proponen el gravámen de un 10 por 100 sobre las ganancias en las loterías y rifas; duplicar la cuota impuesta en los presupuestos generales á las provincias y municipios; duplicar el impuesto sobre los carruajes de lujo; exigir un 20 por 100 sobre las utilidades de los Bancos y de las empresas mercantiles é industriales; destinar para el pago de la Deuda los bienes de Godey que importan 200 millones; establecer los derechos de pontazgos y barcos; acubar 200 millones de moneda de cobre; vender el material inútil de guerra y marina, sometiénolo todo á la comision general de presupuestos.

Bolsa.—Consolidado: 13'55 contado y fin del próximo.

Madrid 30 de mayo, á las 8:5 noche.—Los comisionados de tenedores españoles han conferenciado hoy con los representantes de los tenedores holandeses y franceses. Acaba de sancionarse la ley de arreglo de la deuda del Tesoro.

Va continuando en el Congreso el debate sobre anticipos á los ferro-carriles que combaten varios diputados.

En el Senado se ha leído el dictámen de la comision sobre el proyecto de Constitucion, habiéndose señalado el viernes para los debates.

Madrid 31 de mayo, á las 4:45 madrugada.—Se ha verificado la informacion entre la comision de presupuestos y los representantes de los tenedores de la deuda.

El señor Torrella, representante de Barcelona, ha hecho una brillante defensa de los tenedores y ha sido objeto de muchas felicitaciones.

Madrid 31 de mayo, á las 7:40 mañana.—El Congreso aprobó ayer los proyectos de anticipo á los ferro-carriles y de Código rural del señor Danvila.

Anoche celebró la primera reunion la comision general de presupuestos sobre la informacion parlamentaria para el arreglo de la Deuda. Asistieron los comisionados de los tenedores, quienes declararon inaceptables los proyectos del señor Salaverría, y pidieron el aumento de los impuestos directos é indirectos para realizar el convenio segun las bases propuestas.

Luego habrá una nueva reunion para oír á los comisionados extranjeros de provincias que no hubiesen asistido anoche, suspendiendo la informacion hasta que lleguen los comisionados ingleses que han pedido ocho dias de próroga.

Bolsa.—Consolidado, 13'65 liquidacion y 13'75 fin del próximo.

Madrid 31 de mayo, á las 8:30 mañana.—Hoy empezarán en el Congreso los debates sobre el presupuesto de Hacienda, siguiendo despues el de Gobernacion que ha sido aprobado ya por la subcomision con la rebaja de 9 millones de reales.

Respecto á los presupuestos de ingresos se ha variado el precio de las cédulas de vaciedad, señalando como tipo mínimo el de cuatro reales y como máximo el de 200.

Se pasa en 10 céntimos de peseta el sello extraordinario para el franqueo de la correspondencia.

Madrid 31 de mayo, á las 10 mañana.—La «Gaceta» no publica nada de interés.

Se anuncia la presentacion de una proposicion en el Congreso para que se declare la incompatibilidad entre los destinos del Estado y los cargos de consejeros de las empresas de ferro-carriles.

El dictámen de la comision del Senado sobre el proyecto de abolicion de faeros se presentará á mediados de la semana próxima, sin voto alguno particular, pero modificando en parte el proyecto del gobierno.

Noticias telegráficas recibidas de Lóndres, aseguran que han sido modificadas las pretensiones de los tenedores ingleses, los cuales, lejos de persistir en el pago íntegro de los intereses, aceptarán un convenio equitativo.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.

Imprenta de Narciso Ramirez y C.